

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de enero de 2023



ANA MAKIA BASILLAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	SAMUEL DE JESÚS HOLGUÍN MUÑOZ C.C. NRO. 4.430.047
CESIONARIO	JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA C.C. NRO. 14.446.312
DEMANDADOS	CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ C.C. NRO.4.344.225 COMO HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO
CURADOR AD- LÍTEM	DR. ANDRÉS MERARDO RINCÓN BEDOYA C.C. Nro. 1.087.985.594 y T.P. Nro. 220.157 del C.S.J. EN CALIDAD DE CURADOR AD-LÍTEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO
RADICADO	17-042-4089-001-2018-00144-00

**Asunto : AGREGA DESPACHO COMISORIO
DILIGENCIADO**
Sustanciación : Nro. 001

El Despacho comisorio Nro. 012 correspondiente a la diligencia de entrega del bien rematado al rematante y sus anexos provenientes de la **INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA DE ANSERMA, CALDAS**, debidamente diligenciado se **ORDENA AGREGARLO** al proceso para los

finés pertinentes, el mismo puede ser consultado a través del siguiente link:

[63DespachoComisorioNro.012Diligenciado.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 002 fijado el 13 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733a65a3c79ec4b01bcb9db63a5322dea3367652390194120bcca1cb9b85c9dd**

Documento generado en 12/01/2023 06:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>